

# Financiarización, agricultura y dependencia alimentaria: el caso Colombia

Financialization, agriculture and food dependency: the case of Colombia

Carlos Alberto Suescún Barón<sup>1</sup>

## Resumen

La influencia creciente de las finanzas ha impactado la agricultura y la producción de alimentos, esto en razón a la progresiva adaptación de la racionalidad especulativa a los sistemas alimentarios y a las estructuras institucionales en un marco económico soportado en la liberalización comercial y financiera. El documento reflexiona sobre los impactos de la financiarización en la agricultura en países periféricos, tomando como ejemplo el caso colombiano. El análisis del artículo muestra cómo la financiarización se ha adaptado a las características propias de la estructura agraria. Este efecto combinado de la financiarización con la persistencia de factores histórico-estructurales que soportan las formas autónomas de acumulación de capital de países periféricos permite caracterizar un fenómeno de dependencia alimentaria que se suma a otros elementos de subordinación en la división internacional del trabajo. Por último, el artículo reflexiona sobre algunos determinantes que profundizarían la racionalidad especulativa en la agricultura en países periféricos, en particular se menciona el cambio climático, las tendencias demográficas y el crecimiento económico de potencias emergentes.

**Palabras clave:** financiarización; estructura agraria; dependencia; alimentación; agricultura.

**Clasificación JEL:** O13, Q18, F36

---

<sup>1</sup> Economista y MSc en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Doctor en Desarrollo Económico, Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). Correo electrónico: casuescunb@unal.edu.co

**Abstract**

The higher influence of finance has impacted agriculture and food production due to the progressive adaptation of speculative rationality to food systems and institutional structures in an economic framework supported in commercial and financial liberalization. The article reflects on the impacts of financialization on agriculture in peripheral countries, taking the Colombian case as an example. The analysis shows how financialization has been adapted to the characteristics of the agrarian structure. This combined effect of financialization with the persistence of historical-structural factors that support the autonomous process of capital accumulation in peripheral countries, allows to characterize a phenomenon of food dependency that is added to other elements of subordination in the international division of labor. Finally, the article reflects on some determinants that would intensify the speculative rationality in agriculture in peripheral countries, in particular climate change, demographic trends and the economic growth of emerging powers are mentioned.

**Keywords:** Financialization, Agrarian Structure; Dependency; Food; Agriculture.

**JEL Classification:** O13, Q18, F36

**Introducción**

El análisis económico sobre los impactos de la financiarización en los sistemas alimentarios ha privilegiado los casos de países centrales, en los cuales son más notorios efectos lesivos como la concentración corporativa, la volatilidad de los precios y el reforzamiento de la agricultura industrial en demérito de otras formas productivas. Esto se explica en gran medida por el efecto de la racionalidad de las finanzas en la agricultura en los países centrales. Según esta racionalidad es más importante la generación de beneficios mediante instrumentos financieros fundados en la especulación que en el desarrollo de actividades como la producción o la innovación.

Los efectos nocivos de la financiarización en la agricultura de los países centrales se pueden notar en el crecimiento persistente de los conflictos distributivos, sociales y ambientales, que a pesar de su gravedad logran ser manejados a través de herramientas institucionales como subsidios, transferencias y otras medidas que resultan ser paliativos costosos. Estas herramientas crean a su vez nichos adicionales de ganancia para el sector financiero gracias a su intermediación.

En países periféricos como Colombia la dinámica de la financiarización resulta más complejo, pues las raíces de los conflictos socioeconómicos, ambientales y culturales anteceden a la preeminencia del control y disciplina<sup>2</sup> de las finanzas sobre otros sectores económicos y sobre formas institucionales para garantizar rentabilidad inclusive en situaciones de mercado deterioro productivo.

El origen de los conflictos en el espacio rural de los países periféricos se explica en los factores histórico-estructurales de las estructuras agrarias, entre las cuales sobresalen, la inercia de la concentración de la propiedad de la tierra rural, la preponderancia de la informalidad en los derechos de propiedad, la consolidación de una institucionalidad sesgada entre las formas de producción, la exclusión socioeconómica de diversos actores y formas de producción, y la subordinación y dependencia a nivel macroeconómico que legitima un perfil primario exportador.

Estas características de las estructuras agrarias en países periféricos, sin embargo, no han representado barreras para la acción y disciplina de la racionalidad de las finanzas en la

---

<sup>2</sup> La idea de poder disciplinario es tomada del filósofo Michel Foucault, quien en su obra “vigilar y castigar” ([1975], 2002) describe algunas formas de entendimiento del poder como un ejercicio de control en busca de propósitos como eficiencia y eficacia. Para Han (2016), el poder regularmente posee una concepción dañina que impiden visualizar el poder como una forma benéfica, estabilizadora o creadora. La razón de esta percepción común, según el autor, subyace en el uso regular del poder como instrumento opresor o supresor.

agricultura como lo han demostrado fenómenos recientes como el *landgrab* y el progresivo predominio de los intereses financieros a nivel económico y político. El caso colombiano ilustra este proceso.

De esta manera la financiarización ha disciplinado o adaptado las estructuras agrarias de países periféricos mediante el vaciamiento material y consecuente abstracción tanto de la tierra (como factor de producción, base de la organización social y de otras cosmovisiones) como de la comida (considerada un elemento básico para la supervivencia humana y la reproducción social), las cuales han sido convertidas en *commodities* y activos financieros. Este proceso en los países periféricos ha profundizado la dependencia en materia alimentaria, que se suma a otras formas de subordinación en la división internacional del trabajo.

Ahora bien, el predominio de la financiarización en la agricultura y sus consecuencias a nivel distributivo, ambiental y cultural, probablemente se harán más perceptibles con ocasión de factores como el crecimiento poblacional, la escasez relativa de agua, la reducción de las tierras destinadas al cultivo y otras drásticas consecuencias del cambio climático y la dinámica demográfica. Las implicaciones de estos fenómenos que se presentan avasalladores, sin duda repercutirán en renovadas carreras por tierras de cultivo, manipulación de precios, inestabilidad de la producción de alimentos y otros impactos cada vez más atravesados por la racionalidad de las finanzas.

Con el fin de provocar la reflexión y el debate sobre el impacto de la financiarización en la agricultura y su particular forma de acción en los países periféricos, el documento se encuentra dividido en cinco secciones, además de esta corta introducción. La primera sección presenta de forma resumida el concepto de financiarización, al tiempo que se describen estudios que relacionan el impacto de las finanzas en la agricultura, particularmente en países centrales. La segunda sección introduce

de forma sucinta algunos conceptos como subdesarrollo y dependencia, características propias de países periféricos y su relación con el fenómeno de financiarización. En la tercera sección se sustenta la acción disciplinaria de las finanzas en las estructuras agrarias de países periféricos, siendo usado para tal fin el caso colombiano. En la cuarta sección se reflexiona sobre las perspectivas de la agricultura y la alimentación en un escenario marcado por los impactos del cambio climático, la dinámica demográfica y la demanda de alimentos, sugiriendo que este ambiente enrarecido resultaría proclive a una profundización de los conflictos con ocasión de la financiarización de la agricultura. Por último, en la quinta sección se presentan las conclusiones.

### **1. Punto de partida: ¿Qué se entiende por financiarización?**

Para Fasianos et al. (2018), el proceso de surgimiento y consolidación de la financiarización como categoría para el análisis económico ha obedecido a la creciente participación e impacto de las finanzas en la economía y la política, siendo posible rastrear una dinámica progresiva desde principios del siglo XX.

De acuerdo con Fasianos et al. (2018) son varios los enfoques que han permitido el desarrollo de la financiarización en la literatura económica, entre los que sobresalen: 1) el incremento considerable del sector financiero en las estructuras económicas y políticas; 2) la importancia de los mercados financieros y el mayor poder de las élites financieras y rentistas en el devenir de la política macroeconómica; 3) la orientación casi exclusiva hacia la maximización del valor de los accionistas; y 4) la relación entre la expansión de las innovaciones financieras y la inestabilidad económica. Sin embargo, en cada uno de estos enfoques se evidencia el impacto de las finanzas en factores como la distribución del ingreso y su papel en la recurrencia de las crisis (Fasianos, 2018; Meireles y Villavicencio, 2019; Guevara y Guevara, 2021).

Una definición de financiarización que recurrentemente es citada corresponde al concepto propuesto por Epstein (2005), según el cual la financiarización es un proceso mediante el cual los intereses de las élites financieras adquieren una importancia dominante, impactando el funcionamiento de las economías, tanto a nivel doméstico como en sus relaciones a nivel internacional.

Es preciso señalar, sin embargo, que el concepto de financiarización difiere del concepto de profundización financiera (*financial deepening*), aunque generalmente el segundo acompaña al primero. Así los sustentan Guevara y Guevara (2021) para quienes tanto financiarización como profundización financiera son caras de una misma moneda, aunque difieren en sus cargas normativas y de significado.

La profundización financiera se relaciona con postulados según los cuales el crecimiento económico se puede impulsar mediante la liberalización financiera, la ampliación de los mercados de capitales y la desregulación, siendo considerados los efectos adversos de tal política como externalidades. Esto difiere del concepto de financiarización el cual tiene múltiples acepciones, pero todas conservan un análisis crítico (de denuncia) sobre la influencia del sector financiero en problemas como el aumento de la desigualdad, el desestimulo a la inversión productiva y la persistencia de la inestabilidad macroeconómica (Guevara y Guevara, 2021).

Ahora bien, la existencia de factores relacionados con la profundización financiera como la titularización y desarrollo de innovaciones financieras, la privatización de fondos de pensiones y la desregulación del sector están relacionados con el proceso de financiarización. Para Polanyi (2016) este proceso puede ser medido a partir de indicadores como la participación del sector financiero en la estructura económica, la capacidad de *lobby* y de ejercicio del poder en la política macroeconómica y en el papel

determinante del sector financiero en las crisis del capitalismo contemporáneo.

Estos elementos de debate son tomados por autores como Clapp (2014; 2016) y Clapp e Isakson (2018) para describir la influencia de las finanzas en la agricultura, y en particular en los sistemas alimentarios. En estos análisis se destaca el entendimiento de la financiarización como un fenómeno de naturaleza política y económica que ha permeado la agricultura y la producción de alimentos, destacándose la búsqueda de rentas y beneficios a partir de la especulación.

Clapp e Isakson (2018) muestran como los actores clave en las inversiones de gran escala en el sector agropecuario ya no son exclusivamente aquellos involucrados en las compras masivas de tierras postcrisis financiera de 2008. El espectro de agentes se ha ampliado, entre los que se cuentan bancos de inversión, compañías de seguros, fondos propios de fundaciones y universidades, entre otros. Es decir, son más actores compitiendo por las ganancias derivadas de inversiones en las cuales sobresale el factor especulativo, esto es, colocaciones financieras sustentadas en apuestas de grandes inversionistas que superan un fin de lucro fundado en la producción, acarreando graves implicaciones en materia social, económica y ecológica.

De acuerdo con Clapp (2014), Fairbairn (2014, 2015) y Clapp e Isakson (2018), esta expansión de los actores involucrados en la financiarización también ocurrió por la ampliación del rango de negocios, que superaron la parte inmobiliaria y pasaron a concentrarse paulatinamente en otros eslabones de la agricultura y la alimentación. En este proceso ha sido clave el desarrollo de múltiples innovaciones y productos financieros, entre los que se destacan: fondos indexados a *commodities* (*commodity index funds* -CIFS), negocios y productos involucrando tierras rurales (*farmland real estate investment trusts*- REITS), entre otros (Clapp e Isakson, 2018).

Para Clapp (2011) y Clapp e Isakson (2018), la invasión de la financiarización en la agricultura y la alimentación se produjo debido a la progresiva asimilación de la tierra y los productos que representan comida con conceptos como posiciones financieras (*financial positions*) y materias primas (*commodification*), respectivamente. Esta asimilación tiene por propósito la creación o aplicación de innovaciones financieras para generar mayor liquidez presente involucrando la promesa de rendimientos futuros (Clapp e Isakson, 2018).

A partir de estos análisis, se puede inferir que la financiarización de la agricultura ha ocurrido por la imposición de una racionalidad que ha transformado la tierra y la comida en elementos puramente abstractos. En el caso de la tierra, el proceso de abstracción busca eliminar cualquier vestigio de relación cultural o inclusive de necesidad para la producción, transformándose en un *elemento* sobre el cual se pueden aplicar diversas innovaciones y productos financieros. Algo similar ocurre con los alimentos, los cuales en su materialidad representan necesidades para la sobrevivencia humana, pero bajo la racionalidad de las finanzas conviene clasificarlos apenas bajo la categoría de materias primas.

De esta manera bajo el dominio de las finanzas, la producción de alimentos y el acto de comer se subordinan a la búsqueda de rendimientos financieros por parte de actores con poder económico y político, dando paso a una supresión progresiva del ideal original de los sistemas alimentarios que estaban orientados a resolver el problema del hambre en el ámbito nacional (Clapp, 2016).

De lo anterior, se puede sugerir que la financiarización obedece a un proceso de imposición, no solo de los intereses del sector financiero o sus élites, sino también del sentido mismo de las cosas y de las necesidades humanas. Esta imposición tiende a desmaterializar y despolitizar la realidad social en la búsqueda de mayores rendimientos financieros.



Puede llegar a ser tan radical el impacto de esta racionalidad de las finanzas en la agricultura y en los sistemas alimentarios que, debates álgidos en materia política como el origen de la producción de la comida (la disputa entre seguridad y soberanía alimentaria), las diferencias y conflictos entre las formas de producción (economía campesina, familiar, comunitaria, empresarial), las brechas sociales y económicas en el campo y factores ambientales y demográficos, entre otros, constituirían apenas elementos de supervisión en las colocaciones financieras.

Ahora bien, resulta pertinente señalar que el análisis sobre la financiarización en la agricultura y en la alimentación como los antes referidos, se ha focalizado en las características propias de países centrales como Estados Unidos, siendo aún un campo fértil para la investigación el impacto de las finanzas y sus particularidades en países periféricos.

Esta distinción de los impactos potenciales de la financiarización de la agricultura y los sistemas alimentarios en la relación centro-periferia, resulta pertinente en razón a las características de la acumulación de capital y las peculiaridades de las estructuras agrarias de los países periféricos.

## **2. Subdesarrollo, dependencia y disciplina financiera**

Las características diferenciadas de las formas de acumulación de países periféricos (subdesarrollados) resulta principal para entender las repercusiones particulares de la financiarización en la agricultura. Para tal efecto conviene realizar una referencia breve de categorías como subdesarrollo, dependencia y de la relación centro-periferia, las cuales integran el núcleo teórico de la escuela estructuralista de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) desde finales de los años 1940.

El concepto o relación centro-periferia acuñada por autores como Raúl Prebisch, Celso Furtado y Gunnar Myrdal surgió a partir del

debate y la crítica a la tesis de convergencia<sup>3</sup> y a los postulados de la teoría del desarrollo por etapas de Rostow (Rist, 2014).

A la tesis de convergencia se han opuesto los economistas de la escuela estructuralista, demostrando, por un lado, que la relación de dependencia existente entre países centrales y periféricos está determinada por formas de acumulación radicalmente diferentes y no secuenciales; y, por otro lado, que la teoría de la convergencia resulta carente de validez al desconocer la relación de dependencia y subordinación entre los países centrales y periféricos.

Según Furtado (1964; 2000), la relación de dependencia entre países centrales y periféricos hunde sus raíces en la particular inserción en el comercio internacional de las repúblicas nacidas durante las primeras décadas del siglo XIX. Al ser dispuestas como simples proveedoras de materias primas demandadas por los países centrales, las economías de los países periféricos padecieron desde entonces una desigual diseminación del progreso tecnológico y una aplicación heterogénea del mismo al proceso productivo, situación

---

<sup>3</sup> La noción de convergencia ha sido una construcción teórica que ha trascendido en el pensamiento económico, en particular por su estrecho vínculo con la idea de equilibrio. Adam Smith en *La riqueza de las naciones* ([1776], 2002) disertaba sobre desequilibrios transitorios en salarios, ganancia y renta por sectores económicos y espacios, esto a partir del análisis de las desviaciones entre los precios naturales y los precios de mercado. Sin embargo, fueron las investigaciones del historiador Alexander Gerschenkron (1952) sobre las razones de las diferencias del desarrollo industrial en los países europeos durante el siglo XIX, así como las investigaciones de Solow y Swan (1956) sobre el modelo de crecimiento neoclásico, las que dieron origen a una serie de postulados que derivaron en marcos normativos sobre la convergencia en los niveles de ingreso y producto entre países y regiones (Sarkar, 1999; Jena y Barua, 2020). Desde entonces, la idea de gravitación asimilado a indicadores de progreso o bienestar económico (PIB per-cápita, principalmente), permitió sugerir para el caso de las economías nacionales que, ante la aplicación de determinadas acciones de política como la apertura al comercio exterior, la adaptación de la tecnología, entre otras “buenas prácticas”, redundarían en ritmos de crecimiento del producto y del ingreso más rápidos en economías atrasadas con relación a los indicadores de estado estable de países como Estados Unidos. El trabajo de Barro y Sala-i-Martin (1992) analiza la tesis de convergencia a partir del modelo neoclásico considerando las unidades federativas de los Estados Unidos y para una muestra de 98 países entre 1960 y 1985, destacándose del análisis que la convergencia en producto e ingreso solo aplica bajo supuestos (muy fuertes) como la existencia de tecnología exógena y para economías cerradas.

que condujo a acumular persistentes diferenciales de productividad, heterogeneidad estructural y conflictos distributivos (Bielschowsky, 1998).

De esta manera, las peculiaridades de las formas de acumulación en países periféricos, se oponía a la tesis de convergencia y a la teoría del crecimiento por etapas, pues por un lado, las formas de acumulación capitalista de las economías periféricas (el subdesarrollo) históricamente no describía antecedentes en la dinámica de acumulación de los países centrales; y por otro lado, eran tan sesgadamente favorables las condiciones del comercio internacional para los países desarrollados que, contrario a ser un vehículo para ajustar los diferenciales productivos y distributivos reproducía en el tiempo una espiral<sup>4</sup> creciente de desequilibrios (Furtado, 1964, 1992).

Así, de acuerdo con Mallorquín (2019) y en coherencia con Ocampo (2004), la tesis de la convergencia puede ser denominada un mito, pues si bien existió una tendencia convergente en los indicadores de ingresos entre 1950 y 1973 (periodo de industrialización impulsada por el Estado mediante el enfoque de sustitución de importaciones), el período subsecuente mostró una ampliación considerable de las desigualdades entre países que se profundizaron en tiempos de mayor globalización.

De esta forma el subdesarrollo para la escuela estructuralista no es un “estado temporal” de las economías periféricas, por el contrario, es una forma particular de acumulación que se sustenta en: 1) grandes diferencias en los patrones de consumo entre los distintos

---

<sup>4</sup> El Nobel de economía Gunnar Myrdal desarrolló la tesis de *causalidad circular acumulativa* en oposición a la idea de convergencia al equilibrio estable. De acuerdo con Myrdal (1959) factores como el comercio internacional no se representaban fuerzas compensatorias que aminoraran los desequilibrios, y por el contrario profundizaban las disparidades entre países industrializados y economías periféricas. Esta crítica igualmente tuvo desarrollos importantes en las teorías del desarrollo endógeno y la nueva geografía económica a partir de la inclusión de rendimientos crecientes en economías de aglomeración.

segmentos socioeconómicos o grupos sociales; 2) persistencia de un perfil productivo determinado en gran medida por la demanda externa de materias primas; 3) creciente dependencia tecnológica extranjera que en su adopción genera impactos distributivos entre formas de producción; 4) graves desequilibrios a nivel sectorial y regional; y 5) continuidad del problema agrario en razón a la carencia de profundas transformaciones de las estructuras agrarias heredadas (Suescún, 2020).

Es preciso decir, sin embargo, que las tesis de la dependencia y la caracterización del subdesarrollo como forma autónoma de acumulación de los países periféricos fueron adquiriendo un mayor rigor a nivel conceptual, trascendiendo las cuestiones tecnológica y comercial, siendo incluidas también las esferas financiera y cultural.

En relación con la dependencia financiera, académicos de la escuela de la CEPAL y de la escuela de Campinas han mostrado las implicaciones de las jerarquías monetarias en las relaciones económicas y geopolíticas entre los países centrales y periféricos. Así, además de no ser compatible en la relación centro-periferia que un país subdesarrollado disponga de una moneda divisa, los países periféricos también se encuentran subordinados en materia fiscal y productiva por las medidas de política monetaria de países centrales, por ejemplo, el nivel de tasa de interés que disponga por la Reserva Federal de los Estados Unidos (Dos Santos, 2017).

Esta jerarquía de las monedas y las particularidades del sistema financiero internacional han legitimado la extracción de ganancias en las economías periféricas a través de mecanismos como colocaciones para obtención de ganancias de corto plazo a partir de diferenciales de tasas de interés (*carry trade*) y las apuestas contra monedas periféricas bajo diversas innovaciones financieras (Kaltenbrunner y Karacimen, 2016; Rossi, 2016).

En materia cultural sobresalen las implicaciones de la adopción de discursos, formas y recetas de política que fueron pensadas como

innovaciones para países desarrollados, y cuya aplicación en países periféricos generan distorsiones en la acción estatal, por ejemplo, en la planificación para el desarrollo, la política fiscal, entre otras. De igual manera, autores como Furtado (2000) y Pinto (1979) hicieron hincapié en las implicaciones a nivel macroeconómico de la adopción de modas y del consumo imitativo de las clases más pudientes de los países periféricos, esto en razón a que tales prácticas restringen la capacidad de ahorro de la economía al tiempo que acrecientan la desigualdad en la distribución del ingreso.

Ahora bien, la financiarización y su impacto en las economías periféricas superan estas dimensiones del análisis económico, siendo adaptado el fenómeno a las características propias de la acumulación de capital en estos países, esto es, una especie de *subdesarrollo financierizado*.

En el caso de la agricultura, el mayor alcance de la financiarización se ha conseguido por la progresiva imposición del entendimiento y la regulación de la tierra y la comida como simples activos financieros, siendo disciplinados por las finanzas elementos propios de la estructura agraria. Este proceso de adaptación de las finanzas a la estructura agraria en simultaneidad con la persistencia de otros factores histórico-estructurales ha ampliado los lazos de dependencia entre los países centrales y periféricos, involucrando también la cuestión alimentaria, esto a pesar de la vocación agrícola de los países periféricos.

### **3. Estructuras agrarias financierizadas: reflexiones a partir del caso colombiano**

Las formas de acumulación de los países periféricos como Colombia tienen sustento, en parte, en las estructuras agrarias que históricamente se han consolidado. Para autores pertenecientes a la escuela estructuralista de la CEPAL en coincidencia con autores de la escuela de la dependencia, las características regresivas comunes y continuas de las estructuras agrarias de países periféricos se

soportan, entre otras, en la carencia de profundas reformas agrarias (Bielschowsky, 1998; Machado, 2002; Machado, 2009; Rist, 2014).

Las estructuras agrarias de países periféricos como Colombia describen al menos cuatro factores históricos: 1). La inercia a la concentración de la propiedad y posesión de la tierra rural; 2). La persistencia de un perfil primario-exportador como vehículo para la obtención de divisas; 3). La consolidación de un andamiaje institucional sesgado a favor de las formas de producción empresariales; y 4). La continuidad de conflictos distributivos, sociales e inclusive políticos. En el caso colombiano, estos factores histórico-estructurales han sido atravesados por trágicos ciclos de violencia política impulsados ampliamente por el fenómeno del narcotráfico (Suescún, 2020).

En este ambiente aparentemente hostil para los negocios con asiento en la ruralidad, la acumulación sucede con inversiones de actores locales y extranjeros, siendo colocados grandes volúmenes de capital en sectores extractivos como la explotación de petróleo y minas, así como inversiones en proyectos que abarcan extensas áreas para la producción de *commodities* agrícolas.

Así, la persistencia de estructuras agrarias regresivas en países periféricos como Colombia no son barreras para la financiarización, fenómeno que parece disciplinar entre otros, la institucionalidad sectorial, los usos del suelo y la propia estructura de propiedad de la tierra. Es entonces el ejercicio particular de poder (dominación) de las finanzas en la agricultura, lo que explicaría la adaptación de la racionalidad especulativa a las características propias de la estructura agraria.

### ***3.1. Tierra como activo financiero***

En relación con la tierra, en tiempo reciente el sector financiero doméstico e internacional ha tenido influencia tanto en la adquisición como en la intermediación para la realización de

negocios agrícolas de gran extensión. En el caso colombiano las finanzas no han encontrado en el monopolio de la tenencia de la tierra una restricción.<sup>5</sup> Esto en gran medida se explica porque su foco ha estado en tierras localizadas en la frontera agraria y no áreas con propiedad o posesión consolidadas.

Las tierras localizadas en la periferia rural de Colombia poseen las características de formalidad y precio bajo, una simultaneidad aparentemente contradictoria en un país con alta concentración de la tenencia y sin correcta definición de derechos de propiedad.<sup>6</sup>

La formalidad en los derechos de propiedad en la frontera agraria obedece a la tradición como tierras de la nación que fueron entregadas a sujetos de reforma agraria bajo el proceso de titulación o adjudicación de baldíos. En otras palabras, el acto de adjudicación realizado por la institucionalidad agraria especializada (INCORA, luego INCODER y hoy Agencia Nacional de Tierras) en la administración de estos bienes crea la transición de la propiedad pública a la propiedad privada. Esto en el caso de procesos que envuelven a sujetos campesinos, pues en el caso de comunidades étnicas la propiedad creada es colectiva (Villaveces y Sánchez, 2015; Suescún, 2020).

Para proteger el buen uso del patrimonio estatal representado en estos bienes inmuebles y guardar coherencia con ideales de justicia distributiva y función social de la propiedad, las normas de reforma agraria han establecido regulaciones para restringir la acumulación de predios con antecedentes de baldíos.

---

<sup>5</sup> El índice de Gini de la tenencia de la tierra rural reclamada como privada en Colombia a partir de los microdatos del Censo Nacional Agropecuario de 2014 arrojó como resultado 0,902. Mayores detalles, véase: <https://razonpublica.com/la-escandalosa-desigualdad-de-la-propiedad-rural-en-colombia/> (revisado: 8 de enero de 2022).

<sup>6</sup> De acuerdo con Neva y Prada (2020), con datos actualizados al año 2109, 2.365.011 predios rurales eran presuntamente informales. Para el nivel departamental se estimó un porcentaje de informalidad promedio de 52.7%.

La Unidad Agrícola Familiar (UAF) ha sido el mecanismo usado para adjudicar la tierra de la nación a campesinos vulnerables, consistiendo en una porción definida de tierras que serviría para garantizar la supervivencia de una familia y su capitalización progresiva. La Ley agraria vigente (ley 160 de 1994) dispone que ninguna persona (natural o jurídica) podrá acumular más de una UAF, disposición que de ser contrariada obligaría a la autoridad agraria a declarar la nulidad de las transacciones. No obstante, esto no ha sido impedimento para la acumulación de grandes lotes por parte de empresas, fondos de inversión y sociedades conectadas con el capital financiero. De hecho, la competencia por las tierras que ha involucrado al sector financiero se ha concentrado en las tierras con antecedentes de baldíos, como lo demostró el ciclo del *landgrab*<sup>7</sup> durante el período 2008-2013.

Efectivamente, con la crisis financiera de 2008 y la simultánea crisis alimentaria, a nivel global se originó una carrera por la conquista de tierras de cultivo, fenómeno analizado ampliamente por organismos independientes y por entidades multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Al menos tres grandes actores fueron caracterizados en esta fiebre por la tierra: 1). Países con altos ingresos, pero con escasas tierras de cultivo (por ejemplo, países petroleros de oriente medio); 2). Bancos, fondos de pensiones y de cobertura que buscaban resguardar capitales ante los efectos devastadores de la crisis financiera; y 3). Empresas multinacionales de la alimentación (Deininger et al., 2011; Arezki, Deininger y Selod, 2015).

---

<sup>7</sup> A la explosión de las inversiones en tierra por el capital financiero internacional postcrisis financiera se le denominó en parte de la literatura especializada como *landgrabbing* o *landgrab*, siendo tratado como conceptos casi equivalentes el acaparamiento masivo de tierras y la extranjerización de la propiedad en países periféricos. Sin embargo, el *landgrab* no corresponde propiamente a un fenómeno coyuntural y tampoco restringido a adquisiciones de tierras en gran escala, sino que obedece a un fenómeno complejo impulsado por el sector financiero internacional que involucra, además de grandes transacciones con tierras en áreas de países en desarrollo, también la imposición de cambios en los usos del suelo y factores de coerción extraeconómica (Shepard, 2012; Ploeg et al., 2015).



Esta dinámica de inversiones cubrió grandes áreas en países en desarrollo,<sup>8</sup> particularmente en África, Europa del Este y América Latina. Colombia no fue ajena a este fenómeno. En el país la competencia por tierras de cultivo se reveló en la ambición del capital financiero nacional e internacional para acumular tierras de origen baldío localizadas en la frontera, principalmente en los llanos orientales (Oxfam, 2013; Arias, 2017).

De acuerdo con Oxfam (2013), empresas multinacionales como Cargill<sup>9</sup> acumularon entre 2010 y 2012 de manera irregular aproximadamente 52.576 hectáreas en la Altillanura (departamento del Meta), siendo usado para tal fin la creación de 36 sociedades que compraron igual cantidad de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) en una región donde la UAF de mayor extensión no supera las 1.800 hectáreas.

Las tierras con antecedentes de baldíos también fueron adquiridas y presuntamente acumuladas de forma irregular por el capital financiero de origen doméstico, involucrando empresas pertenecientes al grupo Aval. De acuerdo con la Contraloría General de la República –CGR– (2013), empresas agroindustriales vinculadas al grupo Aval habrían adquirido 14.710 hectáreas en la misma región de la Altillanura.

---

<sup>8</sup> Los móviles de estas inversiones estaban, entre otros, en la garantía de rentabilidad de largo plazo de este tipo de posiciones financieras en razón a la alta incertidumbre en los mercados de capitales, las debilidades de los arreglos institucionales de los países receptores que abarataban los costos de adquisición, por ejemplo, de grandes extensiones de tierras; y por supuesto, en las expectativas demográficas y de crecimiento económico de países emergentes como India y China que impulsaban decisiones productivas y especulativas (Arezki, Deininger y Selod, 2015; Petrescu et al., 2020).

<sup>9</sup> Para ese entonces Cargill tenía como subsidiario el fondo de inversión Blackriver, el cual era considerado uno de los mayores fondos de capital a nivel global (Oxfam, 2013). En 2016 esta relación de subsidiaridad se escindió siendo creado el fondo PROTERRA como principal asesor de inversiones en recursos naturales, productos y servicios alimentarios, insumos agrícolas, aplicaciones financieras e industriales; véase: <https://www.proterrapartners.com/about/> (revisado: 8/enero/2022).

Las adquisiciones masivas de tierras también se han realizado bajo complejos esquemas que involucran empresas creadas en paraísos fiscales, formas usadas en gran medida para encubrir la trazabilidad de las transacciones.<sup>10</sup> De acuerdo con CGR (2013) el análisis de los negocios con tierras que envolvían acumulaciones irregulares de UAF considerando únicamente la región de los llanos orientales, totalizó a 2013 aproximadamente 101.000 hectáreas, siendo pagado en promedio 1,49 millones de pesos colombianos por hectárea (aproximadamente 800 dólares a la tasa representativa promedio del año 2013).

Sin lugar a duda, estas adquisiciones han resultado muy rentables para los actores involucrados. En el caso del grupo Aval, el crecimiento del valor de los activos representados en tierras aumentó 221% en términos nominales entre 2010 y 2017<sup>11</sup> (de 312 mil millones de pesos a 1 billón de pesos), esto es, con posteridad a las adquisiciones de terrenos en los llanos orientales que costaron poco más de 49 mil millones de pesos (CGR, 2013).

La inflación del valor de activos como las tierras en períodos relativamente cortos, obedece al proceso de titularización (*securitization*) de estos bienes. Como ejemplo de este proceso Fairbairn (2014) y Clapp e Isakson (2018) describen la innovación financiera REITS (*Real Estate Investment Trusts*), la cual consiste en la compilación de varias propiedades o hipotecas en una única

---

<sup>10</sup> Fue el caso del ingenio azucarero Riopaila Castilla, que según informe de la Contraloría General de la República adquirió aproximadamente 35 mil hectáreas en la región de los llanos orientales a un precio promedio de 1,13 millones de pesos por hectárea (604 dólares en 2013) (CGR, 2013).

<sup>11</sup> Datos tomados de los reportes que realiza el grupo Aval al final de cada año fiscal a la SEC (*Securities And Exchange Commission*) de los Estados Unidos. Mayores detalles, véanse: [https://www.grupoaval.com/wps/wcm/connect/grupo-aval/91879a6b-a8d9-4dfb-865c-6846cdb7947c/GRUPOAVAL2011\\_20-FANDFINANCIALS.pdf?MOD=AJPERES](https://www.grupoaval.com/wps/wcm/connect/grupo-aval/91879a6b-a8d9-4dfb-865c-6846cdb7947c/GRUPOAVAL2011_20-FANDFINANCIALS.pdf?MOD=AJPERES) y <https://www.grupoaval.com/wps/wcm/connect/grupo-aval/fee49377-395a-4112-a9c3-2a4687750bec/20F-publicado.pdf?MOD=AJPERES> (revisado: 8/enero/2022).

gestora (*holding*) la cual vende participaciones a diferentes inversionistas haciéndolos coparticipes de pérdidas y ganancias.

### 3.2. *Acción estatal y financiarización*

La limitada acción del Estado para regular y controlar excesos de particulares favorece en gran medida la capacidad y el sustento del poder de las élites financieras sobre economías periféricas como la colombiana. Esta aseveración se sustenta en el caso de la agricultura en al menos tres evidencias: 1). La capacidad de cooptación y *lobby* del sector financiero para impedir mecanismos de regulación y sanción; 2). El aprovechamiento de la histórica dicotomía entre las formas de producción para acceder a políticas como beneficios e incentivos tributarios; y 3). La contradicción de la política comercial en demérito de la producción interna de alimentos y en beneficio de la exportación de materias primas (*commodification*). Estos factores combinados sustentan la dependencia alimentaria de una economía periférica como la colombiana.

En relación con la cooptación de los intereses del sector financiero en la política de tierras y del sector agropecuario conviene señalar que, a pesar de la carga de evidencias y de las denuncias formales emitidas desde 2013 por el organismo de control fiscal sobre acumulación irregular tierras con antecedentes de baldíos, ninguna de estas transacciones ha tenido por efecto la nulidad. Por el contrario, ante las denuncias la reacción de los sucesivos gobiernos ha sido tratar de modificar las normas para adaptarlas a las características de las transacciones financieras, situación que ha exacerbado los conflictos (Arias, 2017; Martín, 2020).

Este proceso de construcción de normas en beneficio de acumuladores de tierras con origen baldío ha chocado con barreras institucionales como las establecidas en la Constitución de 1991 sobre el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y la función social y ecológica de la propiedad. Sin embargo, normas como la Ley 1776 de 2016 facultaron la imposición de formas no

traslaticias de dominio y de usos de la tierra en áreas de la frontera agraria atendiendo en gran medida a los intereses de grandes empresas especializadas del sector agropecuario y por supuesto del sector financiero.<sup>12</sup>

Es preciso señalar que esta forma de acción estatal no responde únicamente a las demandas del sector financiero. Por el contrario, el sesgo institucional a favor de la agricultura empresarial es un factor histórico-estructural de la dinámica de acumulación capitalista en el campo.

La existencia de una relativamente marcada dicotomía entre dos formas de producción en oposición como son la agricultura empresarial y las economías campesinas es un trazo histórico de la organización social y productiva del campo colombiano. La oposición y consecuente conflicto entre las formas productivas se explica por el sesgo de la acción estatal que ha privilegiado a la agricultura empresarial en el acceso a factores productivos (tierra, irrigación, construcción de infraestructura, entre otros), incentivos y beneficios tributarios, mientras que las economías campesinas han sido beneficiadas en escasa proporción (Berry, 2017; Suescún, 2020).

De acuerdo con Suescún (2020), la razón de este sesgo de política pública entre formas productivas se encuentra en el carácter dependiente de la economía colombiana y su perfil primario-exportador: la agricultura empresarial al estar articulada al comercio internacional es un canal para la generación de divisas, recursos que resultan primordiales para la sustentación del proceso

---

<sup>12</sup> También conocida como Ley ZIDRES (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social), la norma permite las concesiones de grandes extensiones de tierras baldías u ocupadas por campesinos en regiones delimitadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondiendo la mayor parte de las áreas con potencial de ZIDRES a los departamentos que componen la región Orinoquia y parte de la región Amazónica. Sobre estas áreas los inversionistas que lleven a cabo grandes procesos agroindustriales, podrían ser beneficiarios de incentivos fiscales por la declaración de utilidad pública.

productivo doméstico (importación de tecnologías, insumos, etc.), pagos a acreedores extranjeros, entre otros; las economías campesinas, por el contrario, en su gran mayoría atienden parte sustancial de la demanda interna de alimentos,<sup>13</sup> y no están articuladas directamente al comercio internacional.

Así, mientras los sucesivos gobiernos desde mediados del siglo XX han considerado a la agricultura empresarial como oportunidad para el desarrollo económico, a la producción campesina se le ha considerado como un grupo social problemático y vulnerable, por lo que ha sido reiteradamente excluido como sujeto de desarrollo económico y apenas “atendido” desde la política de asistencia social (Suescún, 2020).

En este marco institucional la financiarización ha encontrado un entorno favorable, pues el sesgo de política pública al favor de la agricultura empresarial resulta coherente con la necesidad que tienen las finanzas del vaciamiento material de tierras y alimentos y su consecuente abstracción para la aplicación de formas e innovaciones financieras (especulación).

Esta racionalidad de las finanzas en la agricultura puede ser un factor explicativo principal en la dinámica aparentemente contradictoria de la balanza comercial del sector agropecuario colombiano, la cual muestra un país importador neto de alimentos y simultáneamente exportador neto de *commodities*. De esta manera no resulta contradictorio un superávit comercial en el sector agropecuario y al mismo tiempo una dinámica creciente de las importaciones de alimentos.

---

<sup>13</sup> De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aproximadamente 83% de la demanda doméstica de alimentos en el año 2016 fue satisfecha con la producción campesina. Mayores detalles, véase: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-83-de-los-alimentos-que-consumen-los-colombianos-son-producidos-por-nuestros-campesinos.aspx> (revisado: 8/enero/2022).

La liberalización financiera y comercial que han experimentado los países subdesarrollados desde finales de los años 1980 hasta la actualidad describe este fenómeno de dependencia alimentaria. En efecto, estas políticas junto a otras derivadas del denominado “consenso de Washington” tuvieron efectos redistributivos, teniendo como telón de fondo la subordinación de las economías periféricas a los intereses del sector financiero internacional con ocasión del alto y persistente endeudamiento (Kaltenbrunner y Karacimen, 2016; Meirleles y Villavicencio, 2019).

La dependencia alimentaria de un país como Colombia se puede medir en el crecimiento persistente de las importaciones de alimentos e insumos agropecuarios, en particular con ocasión de las políticas de apertura económica (1990) y de la entrada en vigor de Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos (2012), la Unión Europea (2013) y otros países.<sup>14</sup>

En efecto, para el período de 1986 a 2019, las importaciones del sector agropecuario (en volumen) se multiplicaron por 10, pasando de 1.186.000 toneladas a 13.811.000 toneladas (Gráfico 1). Este crecimiento fue menor en el caso de las exportaciones, lo que ha derivado en sucesivos déficits comerciales en términos de volumen.

Ahora bien, el impacto negativo de las políticas de liberalización comercial también se constata en términos de valor. De acuerdo con cifras oficiales, entre 2015 y 2020 para el total de sectores económicos, el déficit anual promedio en el mercado de bienes fue 10,094 millones de dólares (mdd), mostrándose valores positivos apenas en los sectores agropecuario y minero-energético (petróleo y minas). En el caso de los servicios, el balance gubernamental apenas cubre los años 2018, 2019 y 2020, evidenciando déficits

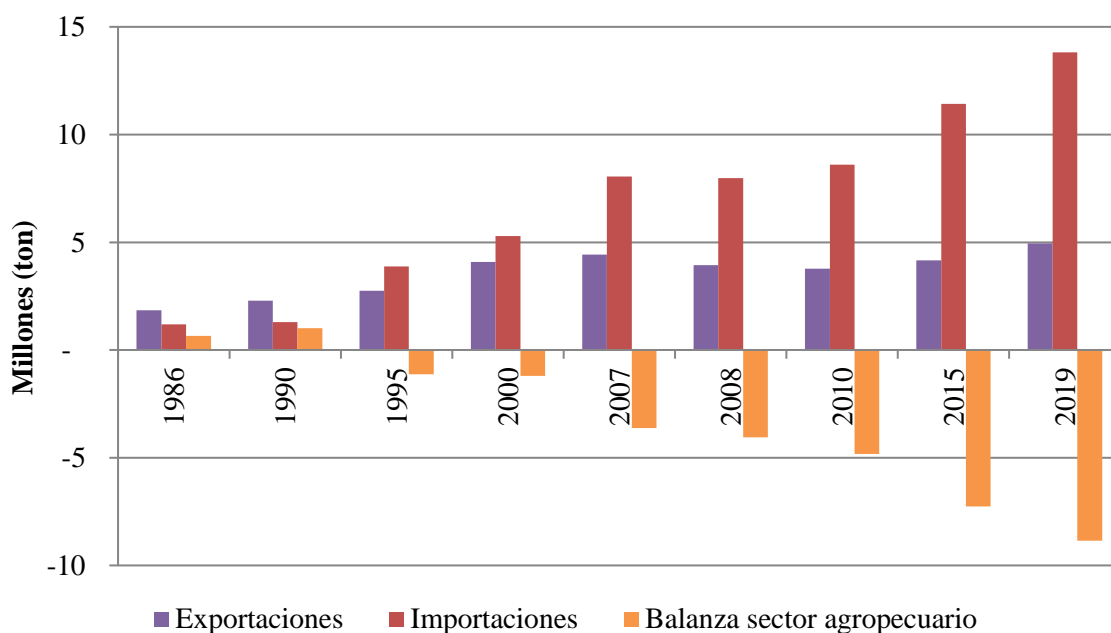
---

<sup>14</sup> A 2021 Colombia reportaba 17 acuerdos comerciales entre Tratados de Libre Comercio y otros acuerdos parciales. Mayores detalles, véase: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente> (revisado: 29/abril/2022)

anuales promedio de aproximadamente 4,000 (mdd), con valores positivos apenas en el sector de “Servicios personales, culturales y de esparcimiento” (MinCIT, 2021).

### Gráfico 1

*Balanza comercial del sector agropecuario (toneladas), 1986-2019*



Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de la FAO.

De las importaciones durante el período de 1986 hasta 2019, aproximadamente 80% del valor se concentró en productos que constituyen insumos para la producción de alimentos destinados a personas y animales de sacrificio, como son maíz, trigo, torta de soya, soya, cebada, aceite de soya, desperdicios de comida, azúcar refinada, y arroz (Gráfico 2).

En el caso de las exportaciones, si bien ha ocurrido una considerable diversificación de la oferta, para 2019 aproximadamente 60% del valor de las exportaciones del sector agropecuario se concentraron en cuatro productos: café (35,6%), banano (12,2%), azúcar (6,7%) y aceite de palma (4,9%) (Gráfico 3). Si bien el café es el producto más representativo ha perdido participación, mientras que el aceite de palma y otros derivados

han sido los de mayor impulso, esto explicado por la representación del sector en el diseño e implementación de la política pública en los últimos 30 años (Suescún, 2020).

De esta manera, las políticas comerciales en simultaneidad con la mayor representatividad de las finanzas a nivel macroeconómico y sectorial han profundizado la inseguridad alimentaria,<sup>15</sup> proceso que se muestra trágico a tiempo reciente con ocasión de la pandemia y la depreciación del tipo de cambio. Sin embargo, la coyuntura de la pandemia de la enfermedad Covid-19 apenas hizo más revelador el efecto de dependencia alimentaria que genera la especialización en *commodities* en países periféricos como Colombia.

En esta dinámica, la distinción en apariencia no tan clara entre alimento y *commodity* resulta principal para entender la racionalidad de las finanzas en la agricultura, pues productos como el azúcar o el maíz se pueden importar para fines de consumo doméstico en forma de alimentos, pero se pueden igual exportar como materias primas (*commodity*) bajo diferentes condiciones comerciales,<sup>16</sup> En esta inducida transmutación de los productos juega un papel central el escenario de formación de precios (Fairbairn, 2014).

---

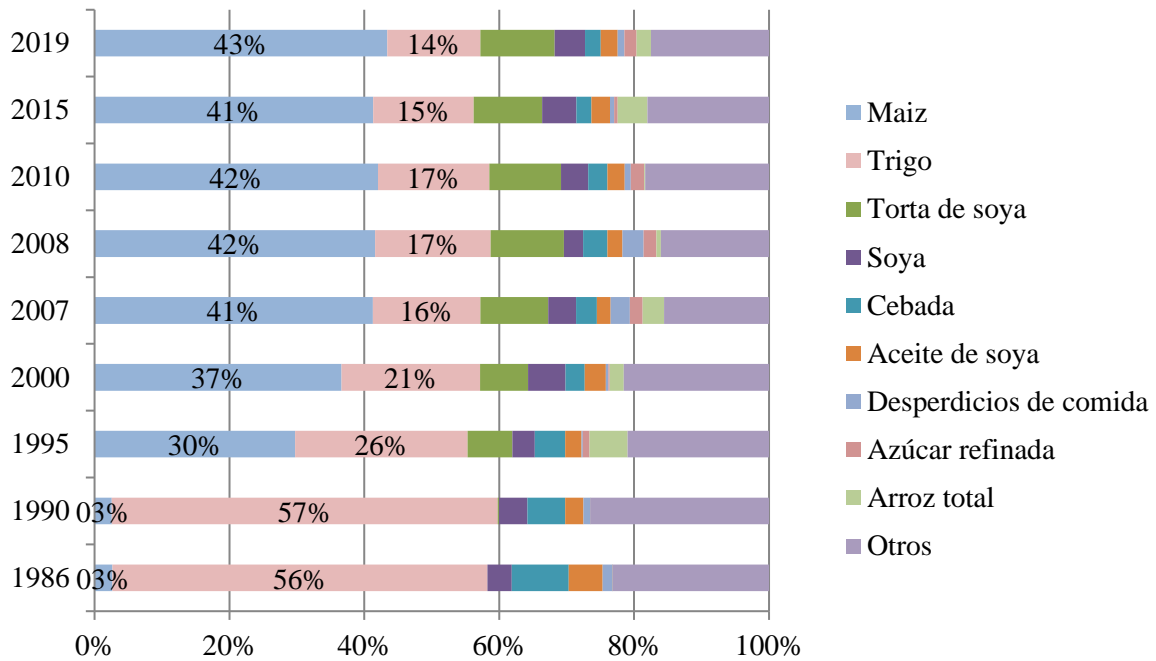
<sup>15</sup> De acuerdo con informe del Banco Mundial (2021), los efectos de la pandemia en Colombia muestran una tragedia alimentaria: en 2020 aproximadamente 2,8 millones de personas no pudieron satisfacer las necesidades de alimentación básica, aproximadamente 32% de los hogares enfrentaron ajustes en la dieta (saltarse comidas) y una parte considerable de la población tuvo que dedicar parte de los ahorros para satisfacer necesidades de alimentación. Mayores detalles, véase: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf> (revisado: 19/abril/2021)

<sup>16</sup> Este tipo de arreglos institucionales tienen costos distributivos, como lo ha denunciado de manera recurrente Salomón Kalmanovitz en relación con el sobre costo del etanol doméstico por la existencia de barreras a las importaciones y manipulación de precios del azúcar. Mayores detalles, véase: <https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/salomon-kalmanovitz/los-azucareros-y-el-gobierno-column/> (revisado: 8/enero/2022).



### Gráfico 2

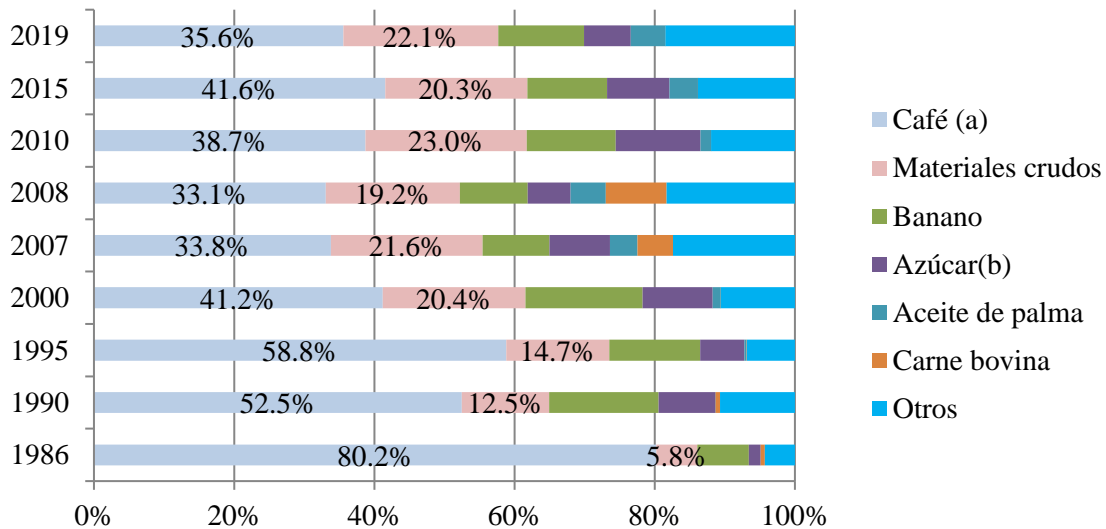
#### Importaciones de alimentos e insumos agropecuarios, 1986-2019



Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de la FAO.

### Gráfico 3

#### Exportaciones de productos agropecuarios, 1986-2019



(a) Incluye café verde y extractos de café; (b) Incluye azúcar refinada, azúcar crudo centrifugado y golosinas.

Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de la FAO.

De acuerdo con Fairbairn (2014) y Clapp e Isakson (2018) la inclusión persistente de alimentos en bolsas mercantiles de grandes centros financieros ha permitido el desarrollo exacerbado de múltiples innovaciones financieras en las cuales la especulación resulta principal en la formación de precios de los alimentos. En el caso de los principales productos de exportación del sector agropecuario colombiano, el café responde a la formación de precios en la bolsa de Nueva York (Estados Unidos), el azúcar a las bolsas de Nueva York y Londres y el aceite de palma a las bolsas de Europa.

Ahora bien, la influencia de la financiarización en la agricultura y la alimentación se prevé aumente en el mediano y largo plazo, esto en razón a factores económicos, demográficos y a las graves alteraciones que sufre el clima del planeta. En este escenario tumultuoso, las finanzas tienen potencial de mayor injerencia en la garantía de la reproducción misma de la vida, pues vale denotar una obviedad: la alimentación no resulta un aspecto abstracto en los negocios sino una necesidad básica de la población.

#### **4. Análisis prospectivo de algunos determinantes de la financiarización en la agricultura**

Según proyecciones demográficas y económicas realizadas por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2017), tres factores tendenciales marcarían la dinámica del sector agropecuario en el siglo XXI: en primer lugar, el crecimiento demográfico, especialmente en países de Asia y África; en segundo lugar, los cambios en la dieta por cuenta del crecimiento económico en potencias emergentes; y en tercer lugar, las alteraciones en la producción ocasionadas por el cambio climático.

Si bien este escenario puede ser visto como una oportunidad en el comercio exterior para países con potencial agropecuario como Colombia, además de las implicaciones de estas tendencias en la

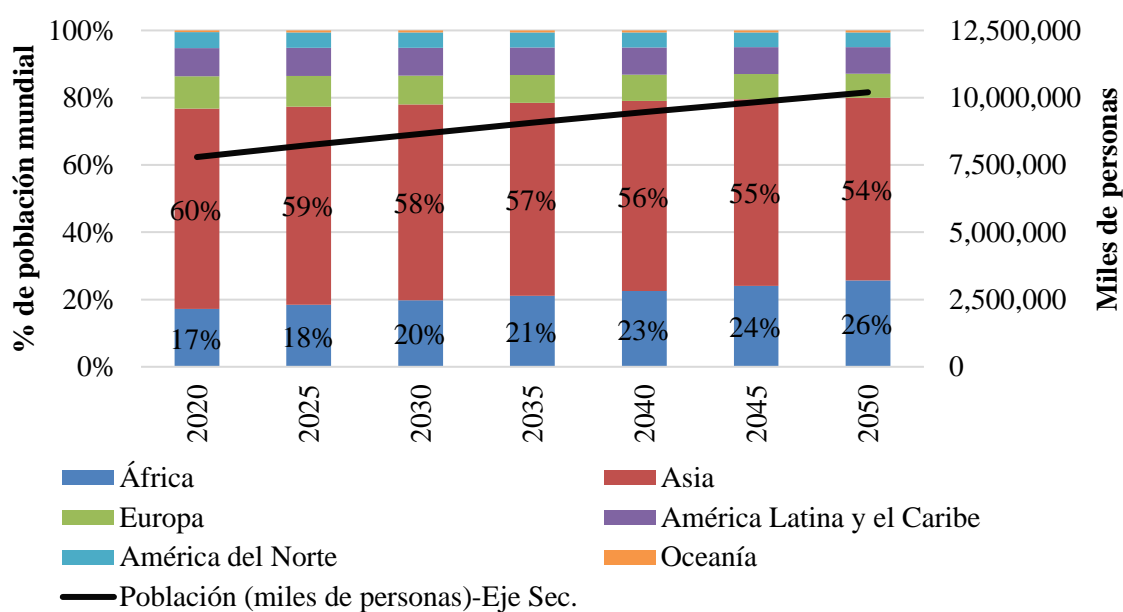
economía, la persistencia de problemas estructurales en el campo y la intermediación creciente de las finanzas, imprimen factores de riesgo para la soberanía y seguridad alimentaria.

#### ***4.1. Demografía y demanda de alimentos***

A partir de las proyecciones demográficas de FAO (2017) se estima que a 2050 la población mundial alcance aproximadamente 10 mil millones de personas. La mayor parte de esta población se concentraría en Asia y África: a 2020 aproximadamente 76% de la población mundial estaba localizada en estos dos continentes, para 2050 se espera aumente a 81% y a 2100 aproximadamente 9 de cada diez personas habitará estos espacios (Gráfico 4).

Ahora bien, la presión sobre recursos (tierras, aguas e infraestructura) no sólo serían por el lado de la demanda (mayor necesidad de cereales, proteínas y otros alimentos) también de la oferta, en particular debido al envejecimiento progresivo de la población y las consecuentes limitaciones para garantizar mano de obra en el campo, factor de preocupación pues el factor trabajo resulta fundamental para la materialización de la producción en el largo plazo, inclusive ante la alta mecanización de la agricultura (FAO, 2017).

## Gráfico 4

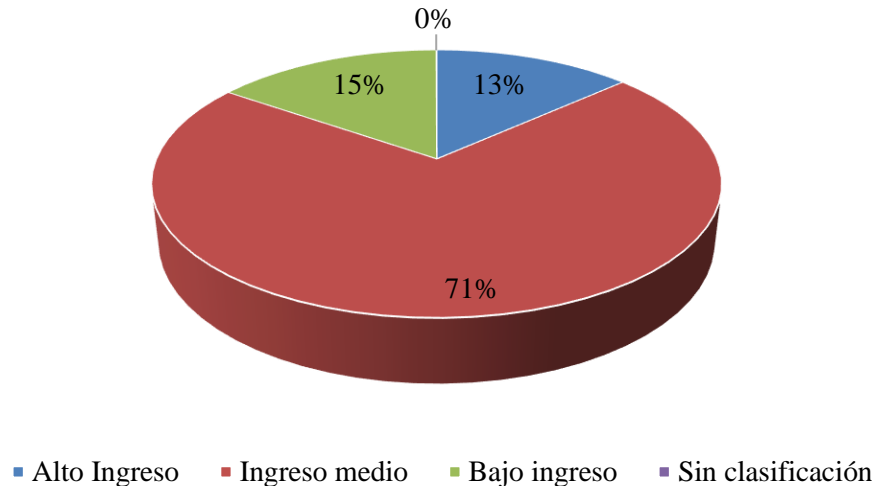
*Proyecciones de población y distribución por continentes (2020-2050)*

Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de United Nations (2019).

Por otro lado, conjuntamente con el envejecimiento progresivo, se espera una concentración de la mano de obra en las ciudades. De acuerdo con FAO (2017), tanto en Asia como en África se esperan tasas de crecimiento económico positivas, que por economías de aglomeración serán compatibles con entornos urbanos, situación que impulsará el consumo de alimentos ante mejoras en el ingreso. Según las proyecciones demográficas de United Nations (2019), para 2050 la participación de las economías de medio y bajo ingreso en el total de la población aumentará en dos puntos porcentuales respecto de 2020, pasando de 84% a 86% (Gráfico 5).

### Gráfico 5

#### Participación (%) en la población mundial de países según clasificación de ingreso (2050 proyectado)



Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de United Nations (2019).

En relación con las perspectivas de crecimiento económico, para 2042 se espera que la economía mundial duplique su tamaño (tasa promedio anual de 2,5% entre 2016 y 2050). El crecimiento estaría liderado por economías emergentes como Brasil, China, India, Indonesia, entre otros, con tasas promedio anuales de 3,5%, doblando a las expectativas de ritmo de crecimiento de las economías desarrolladas (Alemania, Japón, Reino Unido, Estados Unidos, entre otros).<sup>17</sup>

En el mismo sentido, FAO (2017) estima que el PIB per-cápita de países de bajo y medio ingreso se triplicará hasta 2050 (2,400 a 7,600 dólares), lo que generará cambios en la dieta y en consecuencia estimulará la demanda de cereales y proteínas. Estos cambios en el consumo serán determinantes en la presión por mayores áreas de cultivo.

<sup>17</sup> Para mayores detalles, consultar el informe disponible en: <https://www.pwc.com/ar/es/prensa/hacia-2050-economias-emergentes-tendran-poder-economico-del-mundo.html> (revisado 6/diciembre/2021).

Si bien han sido evidentes los efectos de la pandemia en las estructuras productivas de diferentes países, para el corto plazo estas expectativas no han sido alteradas gravemente, por lo menos no para economías emergentes de Asia y África Subsahariana, como se puede concluir del análisis realizado por el Banco Mundial. Según el informe de la banca multilateral, el ritmo de crecimiento del grupo de países en desarrollo excluyendo China sería 50% superior al proyectado para las economías avanzadas en 2023, y más del doble si se considera a China en este grupo (World Bank, 2021) (Tabla 1).

**Tabla 1**

***Crecimiento del PIB real según grupos de países, 2018-2023***

<b>Grupos de países</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020e</b>	<b>2021f</b>	<b>2022f</b>	<b>2023f</b>
Mundo	3,20%	2,5%	-3,5%	5,6%	4,3%	3,1%
Países de altos ingresos	2,30%	1,6%	-4,7%	5,3%	4%	2,2%
Países en desarrollo	4,70%	3,9%	-1,4%	6,3%	4,8%	4,5%
Países en desarrollo (excluyendo China)	3,20%	2,4%	-4,3%	4,4%	4,2%	3,7%
Países en desarrollo - exportadores de materias primas	2%	1,8%	-4%	3,6%	3,3%	3,1%
Países en desarrollo - importadores de materias primas	6%	4,9%	-0,6%	7,3%	5,4%	5%

(e) estimación; (f) proyección

Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en datos de World Bank (2021).

En el caso de países exportadores de materias primas como Colombia, el ritmo de crecimiento proyectado de corto plazo será 70% inferior al ritmo de crecimiento de los países demandantes de estos productos básicos. Sin embargo, la recuperación de la economía mundial probablemente jalone un crecimiento considerable de los precios.

#### ***4.2. Cambio climático y producción agropecuaria***

En relación con los impactos del cambio climático, FAO (2017) advierte sobre el aumento de la competencia por los recursos naturales. Esta mayor competencia se debe a la pérdida de acceso a recursos como agua y tierras cultivables en varias regiones por

aumentos de la temperatura, y también por la expansión de los negocios agrícolas más allá de la alimentación, por ejemplo, en la generación de fuentes alternativas de energía (agrocombustibles).

A partir del informe de FAO (2017) se infiere que la relativa estabilidad en las tierras dedicadas a la agricultura en las últimas dos décadas (alrededor de 4.900 millones de hectáreas) se debe a la continua deforestación y correspondiente anexión a usos agrícolas y pecuarios, particularmente en países periféricos: entre 2000 y 2010 se deforestaron siete millones de hectáreas de bosques, de las cuales seis millones pasaron a uso agropecuario. Este proceso de expansión de la superficie agropecuaria, además de contribuir a los impactos del cambio climático, también es factor principal de riesgo para la proliferación de plagas y enfermedades transfronterizas, el aumento de los conflictos rurales y la mayor exposición a desastres naturales.

En este escenario desalentador que avizora un futuro marcado por los conflictos, la racionalidad de las finanzas en la agricultura probablemente profundizará los riesgos de padecer hambre y desnutrición,<sup>18</sup> al tiempo que puede provocar una proliferación de conflictos. Esta previsión se funda en el hecho de que un escenario convulsionado en la producción agropecuaria por efecto de las tendencias demográficas, económicas y climáticas estimula la especulación con los recursos naturales y en la producción de alimentos, tal y como ocurrió con posteridad a la crisis financiera

---

<sup>18</sup> En Colombia avanzan propuestas de adecuación institucional para el reconocimiento de la alimentación como un derecho humano, un enfoque que pretende trascender la acción asistencialista del Estado ante el riesgo de padecer hambre para un esquema progresivo que garantice a toda persona el acceso físico y/o económico a la alimentación adecuada en cualquier momento y en respeto de la diferencia (étnica y cultural). Esta reivindicación, loable por demás, tuvo principal impulso para la adopción formal (normativa) a partir de la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la exguerrilla de las FARC en 2016. Esta prerrogativa, sin embargo, choca con limitantes fiscales y estructurales como los escasos estímulos para la producción doméstica de alimentos a través del fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina (FIAN, 2021).

de 2008 (Deininger et al., 2011; Fairbairn, 2015; Clapp y Isakson, 2018)

El escenario demarcado por las tendencias descritas, sin duda estimulará la financiarización en la agricultura de países periféricos, los cuales a pesar de sufrir las consecuencias del cambio climático aun disponen de recursos naturales como fuentes de agua dulce, bosques y tierras de cultivo. Esta mayor incidencia de la financiarización en países con estructuras agrarias regresivas como Colombia, contrario a reducir los conflictos socioeconómicos y ambientales, probablemente los profundizará.

## 5. Conclusiones

La financiarización en la agricultura ha adquirido especial notoriedad e impacto como efecto de la representatividad de las finanzas en la economía, el ejercicio de poder de las élites financieras en las estructuras institucionales y el mayor alcance de la racionalidad especulativa mediante la abstracción de la tierra y la comida como simples activos financieros.

La financiarización de la agricultura en países periféricos como Colombia obedece a una adaptación de la racionalidad de las finanzas en estructuras agrarias que en teoría representarían barreras para la expansión de los negocios, por ejemplo, la indefinición de derechos de propiedad o la concentración de la propiedad y posesión de la tierra. No obstante, el sector financiero ha sabido adaptarse y disciplinar estas estructuras propias de países subdesarrollados, un ejercicio que reproduce y profundiza la gravedad de los conflictos sociales y distributivos con raíces históricas, al tiempo que profundiza un lazo de dependencia adicional: la dependencia alimentaria.

El caso colombiano ilustra este proceso, siendo posible constatar que el capital financiero de origen doméstico e internacional tiene un interés creciente por negocios agrícolas e inmobiliarios. La dinámica del *landgrab* posterior a la crisis financiera de 2008



muestra como el poder de las finanzas se ha impuesto a la normatividad sobre tierras en Colombia, siendo la frontera agraria objeto de especial interés. La financiarización de la agricultura, igualmente, ha sabido adaptarse a las características de la institucionalidad del sector, la cual privilegia la agricultura empresarial en demérito de la agricultura familiar y campesina. En este proceso, un país periférico como Colombia, a pesar de la vocación agropecuaria se torna dependiente en materia alimentaria por el privilegio de la producción para la exportación de *commodities* en demérito de la producción de alimentos para satisfacer las necesidades de la población.

La disciplina que las finanzas ejercen sobre las estructuras agrarias en países periféricos seguramente se profundizará. El ambiente enrarecido en el que se enmarca el futuro de la agricultura y la alimentación, así parece sustentarlo. Tendencias con impactos negativos en materia distributiva, alimentaria y nutricional, como son el crecimiento demográfico, las variaciones en los patrones alimentarios y los efectos del cambio climático representan un campo fértil para la especulación involucrando la alimentación y factores productivos como tierras y aguas. En tales circunstancias, el debate sobre las medidas de política para resolver el problema agrario en países periféricos como Colombia debe reiterar en la necesidad de la reforma agraria integral, y de paso incluir medidas para regular o contener los impactos de la financiarización en la agricultura.

## Referencias

- Arezki, R., Deininger, K., y Selod, H. (2015). What drives the global “land rush”? *The World Bank Economic Review*, 29(2), 207-233.
- Arias, W. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Banco Mundial (2021). *Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. Disponible en:

- <https://documents1.worldbank.org/curated/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf> (revisado: 19 de abril de 2021)
- Barro, R., y Sala-i-Martin, X. (1992). Convergence. *Journal of Political Economy* 100(2): 223-251.
  - Berry, A. (2017). Avance y fracaso en el agro colombiano, siglos XX y XXI. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
  - Bielschowsky, R (1998). Cincuenta años del pensamiento de la CEPAL: una reseña. En: Bielschowsky, R (Ed.) (1988). Cincuenta años del pensamiento de la CEPAL, vol. I. Chile: Fondo de Cultura Económica, CEPAL, p. 9-61.
  - Clapp, J. (2014). Financialization, Distance and Global Food Politics. *Journal of Peasant Studies*, 41, 5: 797–814.
  - Clapp, J. (2016). *Food*. London: Polity Press, 2nd edition.
  - Clapp, J., e Isakson, S. (2018). *Speculative harvests: Financialization, food, and agriculture*. Practical Action Pub.
  - Contraloría General de la República (CRG) (2013). Acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura colombiana. Bogotá: Contraloría General de la República. Disponible en: <https://observatoriofiscal.contraloria.gov.co/Publicaciones/Acumulaci%C3%B3n%20irregular%20de%20predios%20bald%C3%ADos%20en%20la%20Altillanura%20Colombiana.pdf> (revisado: 8 de enero de 2022).
  - Deininger, K.; Byerlee, D.; Lindsay, J.; Norton, A.; Selod, H.; Stickler, M. (2011). *Rising Global Interest in Farmland: Can it Yield Sustainable and Equitable Benefits?*. Agriculture and Rural Development. World Bank.
  - Dos Santos, F. (2017). Evolução da consciência desenvolvimentista: da CEPAL à Escola de Campinas. *Textos de Economia*, 20(2), p. 119-135.
  - Epstein, G. (Ed.) (2005). *Financialization and the world economy*. Northampton, MA: Edward Elgar Publishing.
  - Fairbairn, M. (2014). “‘Like Gold with Yield’: Evolving Intersections between Farmland and Finance.” *Journal of Peasant Studies*, 41, 5: 777–95.
  - Fairbairn, M. (2015). Foreignization, Financialization and Land Grab Regulation. *Journal of Agrarian Change*, 15 4: 581–91.
  - Fasianos, A., Guevara, D., y Pierros, C. (2018). Have we been here before? Phases of financialization within the twentieth century in the US. *Review of Keynesian Economics*, 6(1), 34-61.

- FIAN (2021). Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN Colombia.
- Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Furtado, C. (1964). Elementos de una teoría del subdesarrollo. Desarrollo y subdesarrollo. Buenos Aires.
- Furtado, C. O subdesenvolvimento revisitado. *Economia e Sociedade*, (1) p. 5-19, 1992.
- Furtado, C. (2000). Teoria e Política do Desenvolvimento Econômico. São Paulo: Paz e Terra.
- Gerschenkron, A. (1992). Economic backwardness in historical perspective. *The sociology of economic life*, 111-30.
- Guevara, C. y Guevara, D. (2021). Financiarización o profundización financiera ¿Dos caras de la misma moneda del financiamiento para el desarrollo? In: Meireles, M., y Maya, C. (2021). Finanzas desreguladas, financiamiento y desarrollo: un balance crítico. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Han, B-C. (2016). Sobre el poder. Herder Editorial.
- Jena, D., y Barua, A. (2020). Trade, governance and income convergence in the European Union: Evidence on the “theory of relative backwardness”. *Research in Globalization*, 2.
- Kaltenbrunner, A. y Karacimen, E. (2016). The contested nature of financialization in emerging capitalist economies. *The Great Financial Meltdown*. Edward Elgar Publishing.
- Machado, A. (2002). De la estructura agraria al sistema agroindustrial. Universidad Nacional de Colombia.
- Machado, A. (2009). La reforma rural, una deuda social y política. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID.
- Mallorquín, C. (2019). Breve historia del espíritu del desarrollo latinoamericano. Colofón.
- Martín, E. (2020). Las adjudicaciones de tierras y la nulidad de los actos administrativos a la luz de la ley de víctimas y restitución de tierras y su jurisprudencia. *Temas Sociojurídicos*, 78(39).
- Meireles, M. y Villavicencio, G. (2019). Discusión teórica sobre la financiarización: marxistas, poskeynesianos y en economías subdesarrolladas. *Revista Ola Financiera* 12.32 (2019): 1-52.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2021). Informe sobre los Acuerdos Comerciales Vigentes de Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: [shorturl.at/afnDN](http://shorturl.at/afnDN) (revisado: 29 de abril de 2022).
- Myrdal, G. (1959). Teoría económica y regiones subdesarrolladas. Fondo de Cultura Económica.
- Neva, N., Prada, R. (2020). Índice de informalidad. Indicador de informalidad en la tenencia de la tierra en Colombia vigencia 2019. Bogotá: UPRA.
- Ocampo, J. A. (2004). Reconstruir el futuro. Globalización, desarrollo y democracia en América Latina. Bogotá: CEPAL-Grupo Editorial Norma.
- Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO (2017). El futuro de la alimentación y la agricultura. Tendencias y desafío. Organización de Naciones Unidas (ONU), FAO.
- Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. FAOSTAT Datos sobre alimentación y agricultura. Disponible en: <https://www.fao.org/faostat/es/#home> (revisado: 29 de abril de 2022).
- OXFAM (2013). Divide y Comprarás: La nueva forma de concentrar tierra en Colombia. Oxfam Colombia. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/divide-y-compraras-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia> (revisado: 8 de enero de 2022).
- Petrescu, D., Hartel, T., y Petrescu-Mag, R. (2020). Global land grab: Toward a country typology for future land negotiations. *Land Use Policy*, 99, 104960.
- Pinto, A. (1970). Naturaleza e implicaciones de la "heterogeneidad estructural" de la América Latina. *El trimestre económico*, 37(145), p. 83-100.
- Ploeg, J., Borras, S., Franco, J. (2015) Land concentration and land grabbing in Europe: a preliminary analysis. *Canadian Journal of Development Studies*, 36(2), p. 147-162.
- Polanyi, K. (2016). De La gran transformación a la gran financiarización. Ola financiera, Universidad Nacional Autónoma de México, en: [www.olafinanciera.unam.mx](http://www.olafinanciera.unam.mx)
- Rist, G. (2014). The history of development: From western origins to global faith. Zed Books Ltd.

- Rossi, P. (2016). Taxa de câmbio e política cambial no Brasil: teoria, institucionalidade, papel da arbitragem e da especulação. Editora FGV.
- Sarkar, P. (1999). Theory of convergence and real income divergence 1950-92. *Economic and Political Weekly*, 500-504.
- Shepard, D. (2012). Situating private equity capital in the land grabbing debate. *The Journal of Peasant Studies*, v. 39, n. 3-4, p. 703-729.
- Smith, A. (2002). *La Riqueza de las Naciones*, Alianza Editorial. Madrid. Título y edición original. *Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*; Ed.
- Suescún, C. (2020). *Desenvolvimento rural e subdesenvolvimento: uma caracterização da estrutura agrária da Colômbia* (tesis doctoral). Universidade Estadual de Campinas.
- United Nations (2019). *Probabilistic Population Projections Rev. 1 based on the World Population Prospects 2019*. Department of Economic and Social Affairs, Population Division. Disponible en: <http://population.un.org/wpp/> (revisado: 26 de abril de 2022).
- Villaveces, M., y Sánchez, F. (2015). *Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia*. Universidad del Rosario.
- World Bank. 2021. *Global Economic Prospects, June 2021*. Washington, DC: World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-1665-9. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO.

Recibido 07 enero 2022

Aceptado 11 mayo 2022